



AIMF / aimf

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Cultura y Turismo / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Competencias propias del Alcalde

EXPDTE: N° S.Ejecult. 10/2016

ASUNTO: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Federación de Organizaciones Artesanas (FOACAL) para la realización de ferias y mercados relacionados con la artesanía del año 2016

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número S. Ejec. 10/2016 relativo a la aprobación del Convenio de colaboración con la FOACAL para la celebración de Ferias y Mercados relacionados con la Artesanía durante el año 2016, y atendido que:

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid y FOACAL vienen colaborando años tras año mediante la firma de un convenio, cuyo objeto es la celebración de varias ferias y mercados, colaboración que consiste en otorgar una subvención nominativa a favor de la Federación, para ayudar en los gastos de organización de todas las actividades relacionadas con la artesanía.

Segundo.- La presente colaboración está encuadrada en las competencias delegadas en la Concejalía del Área de Cultura y Turismo (Decreto nº 9482 de 1 de octubre de 2015), que tiene, entre otras: *"Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales"*, *"Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos. Artesanía y oficios tradicionales"* y *"Desarrollo y fomento de la creatividad artística y cultural"*.

Tercero.- Consta en el expediente escrito del Presidente de la Federación, por el cual solicita la firma del Convenio para el año 2016, y presenta además la previsión de ingresos y gastos.

Cuarto.- La colaboración propuesta es para actividades de promoción cultural y de promoción turística, además de que estas actividades son ferias y mercados, que se encuadran dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 m) *"Promoción de la cultura y de equipamientos culturales"*, el apartado h) *"Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local"* y el apartado i) del mismo artículo: *"Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante"*.

Quinto.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de área conforme a lo señalado en el artículo 7.3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ayuntamiento, así como informe del Interventor.



Sexto.- En la Base número 39 de las de ejecución del Presupuesto para el año 2016, figura como subvención nominativa, la aportación a la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (FOACAL), por un importe de 47.000€, estando por tanto previsto en el Presupuesto municipal.

Séptimo.-El órgano competente para la aprobación de esta subvención nominativa regulada a través de un convenio, y que se recoge de forma nominativa en el Presupuesto municipal del año 2016, es el Alcalde, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 3 y 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Valladolid y FOACAL para la celebración de Ferias y Mercados relacionados con la Artesanía durante el año 2016. El objeto de este convenio es la organización de:

- **La Feria de Artesanía de Valladolid de Semana Santa**, tendrá lugar del 23 al 27 de marzo de 2016, ambos inclusive, y se instalará en el Paseo Central Campo Grande (frente Acera Recoletos) ocupando un espacio máximo de 2.800 m² de instalaciones, según plano de ubicación, que versarán sobre las distintas manifestaciones artesanas que contempla el repertorio de Oficios Artesanos.

- **El Mercado Castellano**, que se desarrollará en el marco de la celebración de las *Fiestas Patronales de San Pedro Regalado 2016*, desde el día 11 hasta el 15 de mayo de 2016, se instalará en la Plaza San Pablo, Calle Cadenas de San Gregorio y entorno.

- **La Feria de Artesanía de Navidad** se celebrará desde el día 16 de diciembre de 2016 hasta el 5 de enero de 2017. Se instalará en la Plaza de Portugalete ocupando un espacio máximo de 2.800 m² para 40 expositores.

- **La Feria Saber Hacer Artesanos de Castilla y León** consiste en una feria periódica de corta duración que tendrá lugar en la Calle Ferrari. La feria se realizará el primer domingo de cada mes, entre las 10 h y las 17 h, durante los meses de abril a diciembre de 2016 a excepción del mes de agosto.

- **La Feria Más que Moda Valladolid** tendrá lugar en la Cúpula del Milenio durante los días 1 y 2 de octubre de 2016.

- **La Maker Faire** tendrá lugar en la Cúpula del Milenio durante los días 15 y 16 de octubre de 2016.

- **Los Días Europeos de la Artesanía** durante los días 1, 2 y 3 de abril de 2016, consistirá en actividades relacionadas con el sector artesano que tendrán lugar en el Centro Regional de Artesanía.

La duración de este convenio se extiende hasta la finalización de las obligaciones derivadas del mismo, según recoge en su cláusula quinta, sin posibilidad de prórrogas.

SEGUNDO: Constituir una Comisión Técnica de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta, integrada por dos representantes de FOACAL y otros dos de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento a los miembros siguientes:

- D Carlos Heredero, técnico de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid
- Ana Isabel Boillos Rubio, técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo.



TERCERO: Autorizar, disponer y reconocer gastos por importe de 12.000€ a favor de la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León, con CIF n.º G47078787, con cargo a la partida presupuestaria 09/432.1/489, correspondiente al primer pago de la aportación.

CUARTO: Autorizar, disponer y reconocer gastos por importe de 10.000€ a favor de la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León, con CIF n.º G47078787, con cargo a la partida presupuestaria 09/432.1/489, correspondiente al segundo pago de la aportación.

QUINTO: Autorizar, disponer y reconocer gastos por importe de 25.000€ a favor de la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León, con CIF n.º G47078787, con cargo a la partida presupuestaria 09/432.1/489, correspondiente al tercer pago de la aportación.

SEXTO: Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del Convenio, en tres plazos, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

SÉPTIMO: Retener crédito por importe máximo de 3.000€, con cargo a la partida presupuestaria 09/432.1/226.99, para hacer frente a los gastos en la organización de la Feria Más que Moda Valladolid.

OCTAVO: Aprobar la instalación de contenedores y papeleras por el Servicio Municipal de Limpieza. Dotar de corriente a las ferias y aprobar el abono del gasto, hasta un máximo de 500€ para la Feria de Artesanía de Semana Santa, 500€ para el Mercado Castellano y un máximo de 1.300€ para la Feria de Artesanía de Navidad, de consumo eléctrico con cargo al Ayuntamiento de Valladolid. En el caso del Mercado Castellano, dotar de servicio de vigilancia y seguridad privada en la zona en horario cerrado al público con cargo a la Fundación Municipal de Cultura. Y autorizar el uso de la Cúpula del Milenio para la celebración de las ferias de Más que Moda y Maker Faire."

Valladolid, 15 de marzo de 2016

Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Cultura, Comercio y Turismo,

28:fd:bd:3d:e2:35:12:89:6d:8a:d5:74:53:e1:68:41:37:2d:f3

Ana Isabel Mellado Fraile.

DECRETO NÚM.: 2064

Sr. Alcalde, D./Dña. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 18 de marzo de 2016

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 4 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

b9:7f:ce:2e:df:ef:ac:35:ae:8e:ce:d5:89:ee:87:84:39:b9:fe

Óscar Puente Santiago

f1:b5:33:d6:f2:c1:54:da:4f:53:d2:30:f0:25:92:4c:ac:59:7b

Jose Manuel Martínez Fernández

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Cultura y Turismo
Secretaría Ejecutiva del Área

